

RECORAGRO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
Yasuni 434 y Av. El Inca. Teléfonos: 2266882 - 099660775 masalas@interactive.net.ec

Quito, 28 de noviembre de 2005

Ingeniero
Marco Antonio Salas Palacios
Ciudad.

De mí consideración:

Por medio del presente me permito manifestarle que la Junta General Universal Ordinaria de socios de la Compañía "RECORAGRO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.". Celebrada con fecha 25 de noviembre de 2005, tomó la decisión de designarle como GERENTE de la compañía por CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Los deberes y atributos del Gerente constan de los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo del estatuto social de la compañía, los mismos que a su vez se encuentran elevados a escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 02 de agosto del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del mismo año.

El Gerente según el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO tendrá entre sus atribuciones el de ejercer con amplios poderes la administración y el manejo de los negocios sociales y la Representación Legal de la compañía, presidir y suscribir conjunta mente con el presidente los certificados de aportación y la actas de la Junta General cuando actúe como secretario, concurrir a nombre de la compañía a la celebración de escrituras públicas cuyo otorgamiento haya sido autorizado por la Junta General entre otros.

Usted se dignará hacer constar la razón de aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sra. Gina Ortiz Villacís
C.I. 1705877445
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "RECORAGRO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.". que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Quito, 29 de noviembre de 2005

Ing. Marco Antonio Salas Palacios
C.I. 1900095868

Con esta teca queda inscrito el presente documento bajo el N° 1665 del Registro de Nombramientos, Tomo 136
Quito, a 12 DIC 2005



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO